

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital de «Infanta Margarita» de Cabra en Córdoba.
 Denominación del puesto: Director Médico.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño:
 Titulación: Licenciado en Medicina y Cirugía.
 Formación: Gestión Sanitaria.
 Experiencia: En el ámbito hospitalario.

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital de la Axarquía de Vélez-Málaga.
 Denominación del puesto: Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño:
 Titulación: Licenciado.
 Formación: Gestión Económica.
 Experiencia: 2 años en Gestión Sanitaria Pública.

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de Destino: Hospital Universitario «San Cecilio» en Granada.
 Denominación del puesto: Subdirector Económico-Administrativo.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño:
 Titulación: Licenciado en Derecho.
 Formación: Gestión en ámbito hospitalario.
 Experiencia: Dirección del Area Económico-Administrativa en Centros Hospitalarios.

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital «Virgen de las Nieves» en Granada.
 Denominación del puesto: Subdirector Económico-Administrativo.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño:
 Titulación: Licenciado en Derecho.
 Formación: Gestión Sanitaria.
 Experiencia: 3 años en Gestión de Recursos Humanos en Centros Asistenciales.

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital «Torrecárdenas» en Almería.
 Denominación del puesto: Subdirector Médico.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño:
 Titulación: Licenciado en Medicina y Cirugía.
 Formación: Gestión Hospitalaria.
 Experiencia: Gestión en el ámbito hospitalario.

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Distrito Sanitario «Sierra Norte» en Sevilla.
 Denominación del puesto: Administrador de Distrito.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño:
 Titulación: Licenciado en Derecho.
 Formación: Gestión de Administración Sanitaria.
 Experiencia: Gestión Sanitaria.

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital «Serranía de Ronda» en Málaga.
 Denominación del puesto: Director Médico.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño:
 Titulación: Licenciado en Medicina y Cirugía.
 Formación: Gestión Sanitaria.
 Experiencia: 3 años en Dirección en ámbito hospitalario.

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital «Serranía» de Ronda en Málaga.
 Denominación del puesto: Subdirector de Servicios Generales.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño:
 Titulación: Licenciado o Diplomado en Ingeniería, Derecho, Empresariales o Enfermería.
 Formación: Gestión.
 Experiencia: 3 años en Dirección en ámbito hospitalario.

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital «Virgen de las Nieves» en Granada.
 Denominación del puesto: Director de Enfermería.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño:
 Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería.
 Formación: Gestión.
 Experiencia: 5 años en el ámbito hospitalario.

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital de Antequera en Málaga.
 Denominación del puesto: Director Económico-Administrativo.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño:
 Titulación: Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.
 Formación: Dirección y Gestión.
 Experiencia: En Gestión Sanitaria y Control de Gestión.

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.
 Centro de destino: Hospital de Antequera en Málaga.
 Denominación del puesto: Director Médico.
 Modo de acceso: Libre designación.
 Requisitos para el desempeño:
 Titulación: Licenciado en Medicina y Cirugía.
 Formación: Dirección y Gestión en Sanidad.
 Experiencia: En Gestión Sanitaria.

RESOLUCION de 8 de febrero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la relación provisional de aspirantes que han superado la fase de oposición del concurso-oposición de Odonto-Estomatólogos de Atención Primaria dependientes del Organismo, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en la base 7.1 del Anexo I de la Resolución de 30 de julio de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 93, de 20 de agosto), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Odonto-Estomatólogos de Atención Primaria, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 10 de mayo), y Decreto 317/96, de 2 de julio (BOJA núm. 77, de 6 de julio), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Unico. Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, de la relación provisional de aspirantes que han superado la fase de oposición, por orden alfabético, en la que consta la puntuación obtenida por éstos, tanto en dicha fase como en la

fase de concurso. Los aspirantes que no se hallen incluidos en la misma tienen la consideración de no aptos.

Contra dicha relación provisional podrá presentarse reclamación ante el Tribunal Calificador en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma.

Sevilla, 8 de febrero de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1999, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de méritos las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado. Los concursos se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decre-

to 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud a la Excm. y Magfca. Sra. Rectora Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera, km 1, Sevilla, C.P. 41013, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigido, que, en caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá haber sido homologado en España.

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 5.000 pesetas en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Monte Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, en la cuenta 2098-0028-08-0102000115, abierta en esa Entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Ingresos Varios», haciéndose constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

A la instancia deberá adjuntarse justificante acreditativo del pago de los derechos. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante la Rectora Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria, teniendo las mismas un plazo no superior a cuatro meses para constituirse, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de dicho plazo, el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha